

PROTOCOLO PARA LA MITIGACIÓN DE COVID-19 EN EL SECTOR FLORÍCOLA

G-SSO-FL

[Versión 2.0]

AÑO 2020



EXPOFLORES



REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Firma y Fecha
Elaborado por:	Henry Mariño Ph.D. Docente Universitarios, Especialista en Seguridad Industrial, Salud y Bienestar Laboral.	Consultor Externo	<i>26/05/2020</i>
	Msc. Dra. Verónica Salazar Mencías Médico Ocupacional, Auditora ISO 45001	Consultor Externo	<i>26/05/2020</i>
Revisado por:	Andrea Contreras Coordinadora Flor Ecuador Certified® en Expoflores	Expoflores	<i>04/06/2020</i>
	Arturo Velastegui Coordinador Asuntos Gremiales Expoflores	Expoflores	<i>04/06/2020</i>
	Candice Roca Coordinadora Asuntos Gremiales Expoflores	Expoflores	<i>04/06/2020</i>
Aprobado por:	Mesa técnica de Trabajo #2 Nacional	COE Nacional	<i>12/06/2020</i>

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
<i>0.1</i>	<i>Emisión inicial</i>	<i>26/05/2020</i>
<i>0.2</i>	<i>Emisión por observaciones, aportes y recomendaciones de la MTT6</i>	<i>04/06/2020</i>
<i>2.0</i>	<i>Emisión por aportes y recomendaciones de la MTT2</i>	<i>11/06/2020</i>
<i>2.0</i>	<i>Emisión final</i>	<i>12/06/2020</i>

CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL..... 4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

ALCANCE 4

MARCO LEGAL 4

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS 6

LINEAMIENTOS GENERALES 6

**1. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES O GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA Y DE GRUPOS SENSIBLES..... 7**

2. DEFINICIÓN DE CASOS 7

3. NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS 7

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS..... 8

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES 8

5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN..... 15

6. MEDIDAS PARA EL ENVÍO DE CARGA..... 15

7. MEDIDAS FRENTE A REUNIONES Y EVENTOS..... 15

ANEXOS 17

OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como objetivo brindar una guía de orientación práctica para el sector Florícola dentro del marco de prevención de contagio de COVID-19 (coronavirus).

Las recomendaciones emitidas responden a normativas técnicas generadas por entidades regulatorias en el campo de la seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer herramientas y conductas de prevención durante la ejecución de las distintas actividades de trabajo en el sector florícola, así como en todos los procesos relacionados al mismo, a fin de evitar la propagación del COVID-19. Se plantean los siguientes objetivos:

- Implementar medidas básicas de prevención en todas las actividades laborales presenciales y/o remotas, para evitar la propagación del COVID-19.
- Identificar casos sospechosos o probables de COVID-19 en los trabajadores.
- Garantizar la salud de los colaboradores del sector florícola y actividades relacionadas con el giro del negocio.

ALCANCE

El presente documento está dirigido a todos los trabajadores, clientes, visitas y otras partes interesadas que formen parte del sector florícola. Este documento, se actualizará permanentemente conforme a las normativas expuestas por entes rectores.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código de Trabajo.

- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo “Decreto Ejecutivo 2393”.
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo, Decisión 584.
- Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo “Resolución 957”.
- Ley de Seguridad Social.
- Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas (Acuerdo No. 1404).
- Acuerdo Interministerial 0012.
- Manejo clínico de la infección respiratoria aguda grave presuntamente causada por el nuevo coronavirus (2019-ncov) Orientaciones provisionales 28 de enero de 2020, OMS.
- Protocolo interinstitucional para la atención de emergencias por posible código ESPII Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
- Lineamientos operativos de respuesta frente a coronavirus COVID-19, Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
- Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales-MTT6-003.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-093
- Reglamento de Subsidios del IESS (octubre 1979)
- Protocolo para la emisión y control de salvoconductos-MDG/GT2-COE-PS-004
- Del Aislamiento al Distanciamiento, Semáforo Mayo- Resolución COE Nacional del 28 de abril del 2020.
- Protocolo para aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a la COVID-19- MTT2-PRT-007.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- a. **COVID-19.**- (acrónimo-CORONAVIRUS DISEASE 2019), enfermedad infecciosa por coronavirus, produce síntomas similares a los de la gripe, entre los que se incluyen fiebre, tos seca, disnea, mialgia y fatiga.
- b. **Epidemia.** - enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.
- c. **Pandemia.** - enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.
- d. **EPP.** - Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- e. **Desinfección.** - Uso de productos químicos, como desinfectantes, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridas a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección (los productos de limpieza y desinfección deberán utilizarse de acuerdo con las especificaciones de las hojas de seguridad)

LINEAMIENTOS GENERALES

El sector florícola por sus condiciones y por ser un sector de exportación a continuado con sus actividades durante el estado de excepción en un menor grado, disminuyendo tiempo de actividades, pero no cerrando sus actividades completamente. En este sentido, a continuación, se presentan algunos lineamientos, aplicables a la realidad de este sector, para integrar en los procesos buenas prácticas de bioseguridad y reactivar todas las actividades de manera paulatina.

1. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES O GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DE GRUPOS SENSIBLES

Se llevará al cabo la identificación del personal sensible ante el contagio de COVID-19 (embarazadas, mujeres en período de lactancia, trabajadores con enfermedades preexistentes, mayores de 60 años, etc.) para que en conjunto con la Unidad de Salud y seguridad de la empresa se pueda realizar una valoración de cada caso para definir su modalidad de trabajo. Los trabajadores menos sensibles que puedan reintegrarse a sus actividades laborales presenciales deberán hacerlo bajo todas las medidas de prevención y seguridad diseñadas por la Unidad de Seguridad y Salud o los miembros responsables de ejecutar dichas funciones en la empresa. *(Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales- MTT6-003)*

2. DEFINICIÓN DE CASOS

La definición de casos sospechosos lo establece el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el documento de “Lineamientos generales COVID-19” en el cual se resumen 4 casos que deberán ser revisados por cada empresa.

- ✓ Caso sospechoso
- ✓ Caso probable
- ✓ Caso confirmado
- ✓ Caso descartado

3. NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

3.1. Notificación a la unidad de seguridad y salud ocupacional

En caso de que algún trabajador presente sintomatología sugerente de COVID-19 como: tos, dificultad para respirar y/o temperatura igual o mayor a 38°C, y que haya presentado contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de coronavirus (COVID-19) deberá

informar a la unidad de salud ocupacional y seguir los protocolos emitidos para el efecto. Si hubiere un caso confirmado de COVID-19, se deberá investigar todos los contactos de riesgo para la toma de medidas preventivas como el aislamiento.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES

4.1. Limpieza y desinfección

Dentro de las oficinas administrativas, así como en las áreas de producción, se deberá realizar la desinfección de áreas comunes, superficies de contacto y herramientas (podas, etc.) con agua jabonada para limpieza y posterior desinfección con alcohol al 70% u otros productos desinfectantes, durante el proceso se utilizará la protección personal pertinente y se promoverá la ventilación.

4.2. Ingreso en labores

- a. Todos los trabajadores, clientes y usuarios que deseen ingresar deberán contar con mascarilla y esta deberá estar en buen estado.
- b. El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una separación de 2m entre colaboradores.
- c. Limpiar los zapatos en la bandeja o alfombra con agua clorada o soluciones apropiadas para la eliminación del virus, dichos implementos estarán colocados inmediatamente antes del ingreso a las áreas de trabajo.
- d. Toma de temperatura al ingreso
- e. Test de Evaluación a los trabajadores (Anexo 1)
- f. Al saludar con los compañeros evitar el contacto (manos, besos, abrazos).
- g. A toda persona sospechosa de COVID-19, se recomendará que regrese a casa para aislamiento (con las debidas medidas de bioseguridad) y se procederá con la notificación correspondiente.

- h. El empleador es el responsable de proveer los equipos de protección personal necesarios y de definir un área que será responsable de implementar el control de los accesos.

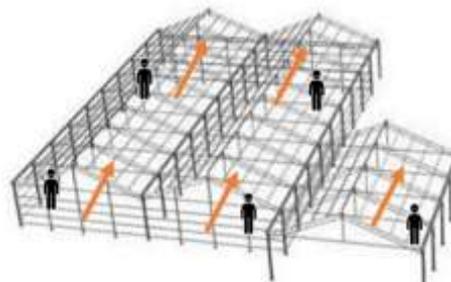
4.3. Tránsito de los trabajadores

Se promoverá en la medida de lo posible, la permanencia de los trabajadores dentro de sus zonas de trabajo específicas, evitando el recambio de estos entre bloques, proyectos o invernaderos.

4.4. Distribución de áreas de trabajo, medidas especiales y generales

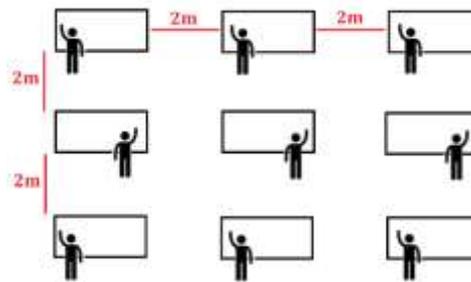
Para el desempeño de las actividades descritas a continuación el personal deberá utilizar mascarillas y mantener el distanciamiento social en todas las áreas, así como la limpieza y desinfección de herramientas y áreas de trabajo.

- a. **CULTIVO.** - distribuir el trabajo en diferentes frentes evitando la acumulación del personal, manteniendo un perímetro mínimo de 2m.

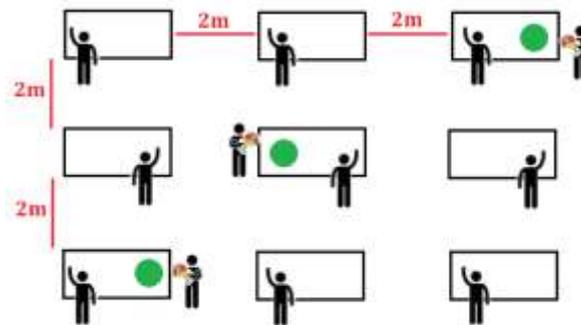


Modelo de Distribución en Invernaderos

- b. **POSCOSECHA.** - Las estaciones de trabajo en la sala de poscosecha deberán estar ubicadas de forma que se mantenga al menos 2 metros de distancia entre los mismos, ubicar a los trabajadores escalonadamente para ampliar la seguridad ante el contagio.

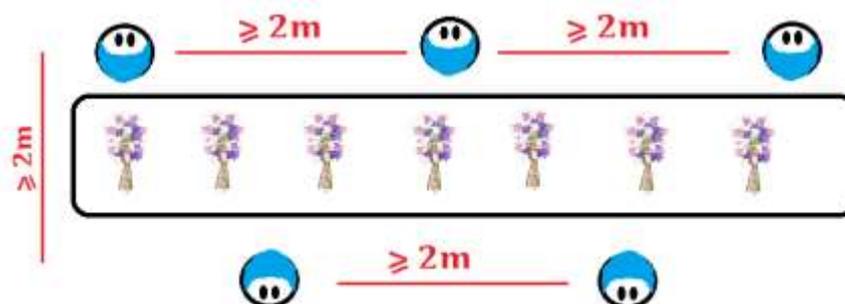


Los trabajadores que abastecen a las mesas de trabajo para su procesamiento o que retiran los residuos vegetales, deberán cuidar la distancia de aproximación a la misma.

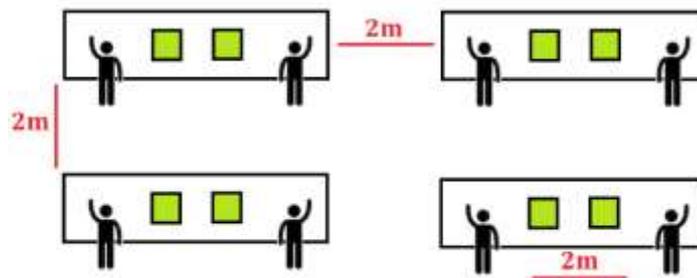


Las herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de la tarea serán de uso individual, deberán limpiarse y desinfectarse constantemente al igual que la mesa de trabajo.

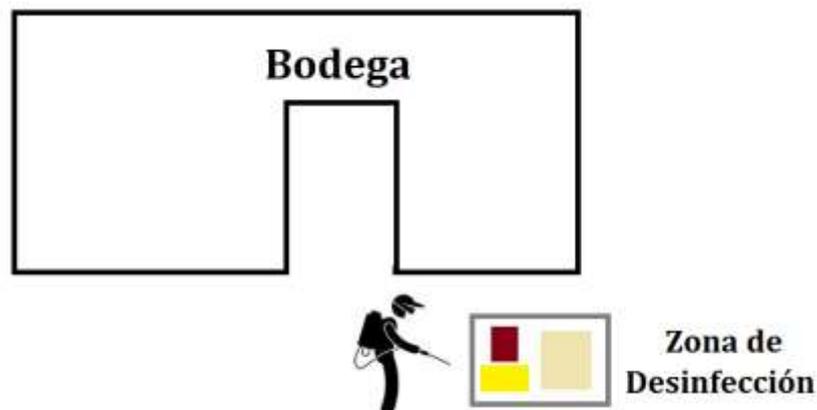
Se promoverá la ubicación del personal a dos metros de distancia entre ellos en cualquier dirección. Se utilizará permanentemente la mascarilla y el uso de guantes para la manipulación de la flor.



- c. **PROPAGACIÓN.** – Durante las actividades en propagación, en la medida de lo posible se deberá distribuir a los trabajadores en los extremos de las mesas de trabajo manteniendo la distancia mínima de 2 metros entre ellos, las bandejas de trabajo deberán colocarse al centro de la mesa.



- d. **BODEGAS.** – El personal que trabaja en bodega ubicará sus puestos de trabajo manteniendo los 2 metros de distancia entre ellos, se promoverá la ventilación natural. Para la recepción de materiales e insumos, se recomienda señalar un área específica en las afueras de la bodega, después de la descarga se debe lavar las manos profusamente con jabón antibacterial por 40 segundos una vez finalizada la recepción y almacenaje de los materiales e insumos.



e. Medidas Generales:

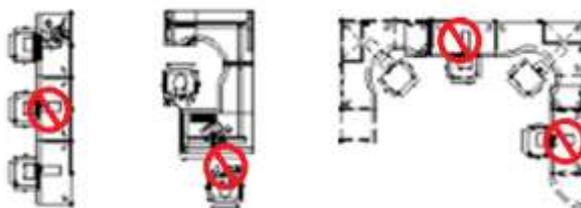
- Mantener en todo momento los EPP solicitados (mascarillas, gafas de seguridad y guantes dependiendo el caso).
- Prohibido el consumo de alimentos o líquidos en los lugares de

trabajo.

- Limpieza con alcohol al 70% de herramientas comunes y superficies de trabajo antes de utilizarlas y al finalizar la jornada.
- Uso personal y exclusivo de herramientas e insumos de trabajo.

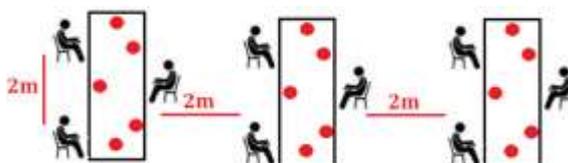
4.5. Distribución del personal en áreas administrativas

En aquellos casos en que no fuere posible el Teletrabajo, se debe procurar el distanciamiento social de 2 metros como mínimo entre estaciones de trabajo. Los materiales y herramientas de oficina deberán ser de uso personal, mismos que deben desinfectarse con paños húmedos con soluciones germicidas o toallas de papel desechables remojados con alcohol de manera periódica al igual que las superficies de trabajo.



4.6. Comedores

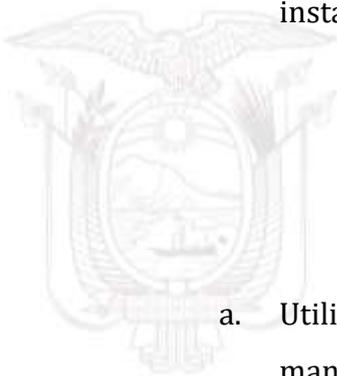
- Antes de acudir al comedor deberá lavarse bien las manos por al menos 40 segundos y desinfectarse.
- Antes del ingreso se realizará la limpieza y desinfección de las suelas de los zapatos.
- Fila para ingresar al comedor manteniendo los 2m de distancia entre los colaboradores (utilizar mascarilla).
- Ubicarse en las mesas de forma que se mantenga la distancia de 2m.



- e. Una vez sentado en la mesa se deberá retirar la mascarilla evitando manipular el centro de esta, colocarla en un lugar limpio, aplicar alcohol en gel nuevamente en las manos, al finalizar los alimentos se deberá colocar nuevamente la mascarilla.
- f. Cada persona debe dejar limpia y desinfectada el área utilizada.
- g. Mantener la puerta abierta para promover la circulación de aire.
- h. El comedor deberá ser desinfectada antes y después de ser usado, teniendo especial cuidado con las superficies de las mesas y las bandejas.

4.7. Vestidores, inodoros y lavabos.

- a. Limpieza y desinfección de zapatos previo ingreso.
- b. Mantener distanciamiento social.
- c. Uso de mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en estas instalaciones.



- a. Utilizar abundante agua y jabón líquido antibacterial para el lavado de manos durante al menos 40 segundos y usar toallas desechables para el secado de manos.

4.7.1. Duchas:

- a. Utilizar papel o toalla desechable para abrir y cerrar la puerta del cubículo, de igual manera al manipular la llave de agua.
- b. El uso de implementos de aseo debe ser personal, preferir el jabón líquido.
- c. Para poder ingresar a las duchas deberá utilizar sandalias.

La empresa debe garantizar la limpieza y desinfección de estas áreas todos los días, para ello deberá utilizar un registro de limpieza y garantizar la provisión de agua, jabón, toallas de papel y alcohol en gel al 70%

4.8. Finalización de la jornada laboral

- a. Cumplir con las indicaciones sobre el uso de vestidores.
- b. Aplicación de alcohol en gel al 70%.
- c. Retirarse la ropa de trabajo y colocarla en doble funda plástica sin orificios, guardarla en la mochila.
- d. Retirarse los guantes y aplicar alcohol en gel en las manos.
- e. Colocarse la ropa.
- f. Lavado de manos con abundante agua y jabón líquido antibacterial por al menos 30 segundos, mantener la distancia de 2m con otras personas.
- g. Toma de temperatura antes de salir.
- h. Mantener las normas de movilización.

4.9. Movilización

En el sector florícola pueden presentarse tres tipos de transporte (público, vehículos empresariales, vehículos particulares) para la movilización; en todos los casos, el personal debe:

1. Utilizar mascarilla
2. Disponer de alcohol gel o alcohol al 70% para que al ingreso cada pasajero pueda tener acceso a la subida al transporte.
3. Mantener distanciamiento social.
4. No consumo de alimentos al interior del transporte
5. No encender aire acondicionado
6. Limpieza y desinfección antes y después a los vehículos antes y después del uso.
7. El personal deberá lavarse y desinfectarse las manos después de utilizar el transporte.

5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

- El jefe de cocina deberá presentar al médico ocupacional el listado de proveedores para garantizar la calidad y seguridad de la materia prima adquirida, así como el proceso de limpieza y desinfección a utilizar (de acuerdo con las especificaciones de las hojas de seguridad de los productos que se vayan a utilizar en estos procesos).
- En la medida de lo posible se deberá preparar los alimentos con el mínimo de personal necesario para evitar la aglomeración en la cocina, los trabajadores presenciales deberán mantener la distancia de 2m entre ellos y utilizar mascarillas y guantes durante la preparación y entrega de alimentos.
- Seguir los lineamientos establecidos por el MMT6-PTC-001 para la entrega de los alimentos al personal y para garantizar las normas de Bioseguridad

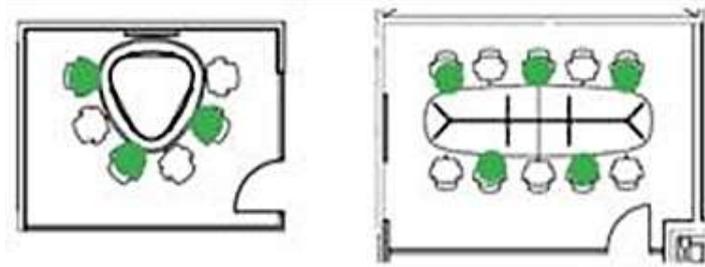
6. MEDIDAS PARA EL ENVÍO DE CARGA

- Desinfección diaria de camiones que transporta la flor desde fincas a agencias y/o paletizadoras y de agencias a paletizadoras, la desinfección deberá ser externa e interna (cabina del conductor y de carga)
- Uso permanentemente mascarillas en buen estado, tanto para choferes como ayudantes y personal de agencias de carga que reciben la flor y entregan documentos.
- Mantener las distancias de al menos un metro y medio con otras personas al momento de carga y descargar los camiones. Evitar al máximo juntarse con otras personas mientras se espera los turnos para la entrega de la flor.

7. MEDIDAS FRENTE A REUNIONES Y EVENTOS

Se debe evitar en la medida de lo posible la programación de reuniones

presenciales, en su lugar se promoverá el uso de plataformas digitales para desarrollar reuniones virtuales para el efecto, de igual manera se deberá realizar para el caso de capacitaciones y/o formación de los trabajadores en cualquier área.



ANEXOS

▪ Anexo 1: Encuesta de Salud Ocupacional COVID-19

Nombre de la Empresa y Logo)		ENCUESTA DE SALUD OCUPACIONAL COVID-19		Formulario No.
Nombres y Apellidos:		No. Cédula:		Edad:
Cargo:		Género:		Ciudad:
Fecha de la encuesta:		Celular:		
ENCUESTA (Marque con una X)		SI	NO	COMENTARIOS
Presenta usted alguno de éstos síntomas?:				
Dificultad para respirar moderada o grave (no puede hablar sin cansarse)				
Fiebre o sentirse afebrado (escalofríos, sudoración)				
Dificultad para respirar, no puede caminar una cuadra o subir 6 gradas por falta de aire				
Dolor de cabeza				
Tos				
Moqueo o congestión nasal				
Pérdida de gusto y olfato				
Dolor de garganta				
Dolores musculares, dolores corporales				
Cansancio o fatiga				
Náusea, vómitos o diarrea				
Tos con sangre				
Labios azulados o rostro pálido				
Episodios convulsivos				
¿Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?				
¿Ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?				
¿Ha estado en contacto con personas con síntomas respiratorios en los últimos 14 días?				
¿Ha realizado algún viaje a nivel nacional en los últimos 14 días?				
¿En los últimos 14 días a recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?				
¿En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?				
¿Se administró vacuna contra la influenza en este último año?				
¿Se administró vacuna antineumocócica (neumonía) en este último año?				
Declaro que toda la información incluida en este formulario es verdadera, correcta, completa y de mi entero conocimiento.				Recibido por:
Firma:				
Nombre:				
Cédula:				
E-mail:				